



AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO  
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR  
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°1855  
DE 30 DE MAYO DE 2025

DECRETO SECCIÓN 1º N° 2212 /

LAS CONDES, 04 JUL 2025

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1855 de 30 de mayo de 2025, que ordenó instruir sumario administrativo en contra de Juan Narbona Ossandón;
3. La solicitud de ampliación de plazo de la Fiscal Camila Espinoza Correa, de fecha 30 de junio de 2025;
4. El Ingreso N°9071 de 30 de junio de 2025, de Administradora Municipal;
5. El Ingreso N°2700 de 1 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
7. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Fiscal Camila Espinoza ha solicitado una ampliación del plazo del sumario administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1855/2025, por motivo de que existen diligencias pendientes de ser realizadas y decretas el 30 de junio de 2025.
2. Que, en razón de ello, la solicitud fue acogida por la Administradora Municipal, autorizándose la ampliación de plazo del procedimiento disciplinario.

**DECRETO:**

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1855 de 30 de mayo de 2025, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, en contra del funcionario Juan Narbona Ossandón, Rut N° [REDACTED] grado 5º, calidad jurídica planta, planta directiva, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal Camila Espinoza Correa, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



**Distribución**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (cespinoza@lascondes.cl)